

RAD 7819 (014-2015-01378-03).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF. APELACIÓN AUTO – SUCESIÓN DE LUIS MARÍA USSA VARGAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito que obra en el archivo No.3, se ordena OFICIAR al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá para que informen si se profirió sentencia y si se realizó algún pronunciamiento sobre la medida cautelar que pesa sobre el predio el Porvenir, con matrícula inmobiliaria No.166-0043151.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado